



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA
CARRERA 4 CON CALLE 13 ESQUINA
ANSERMA, CALDAS

CORREO ELECTRÓNICO: j01prmpalanserma@cendoj.ramajudicial.gov.co

TRASLADO EN LISTA
RELIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

PROCESO ACUMULADO 1

JUZGADO: SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL ANSERMA,
CALDAS

PROCESO: EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO

DEMANDANTE: LUZ MARINA HURTADO TORO

SUCESOR PROCESAL: URIEL DE JESÚS LÓPEZ MARÍN

DEMANDADO: FERNING MONTOYA ÁLVAREZ

RADICADO: 17042-4089-002-2018-00166-00

TRASLADO: **RELIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO TRES (3) DÍAS**

Se corre traslado a la parte demandada, la reliquidación del crédito que antecede presentada por la parte ejecutante, por el término de tres (3) días, para que formule solo objeciones relativas al estado de cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar so pena de rechazo, una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada.

TÉRMINO: **TRES (3) DÍAS.** Empiezan a correr el día quince (15) de marzo de dos mil veintitrés (2023) a las ocho (8) de la mañana (08:00 A.M.) y vence el día diecisiete (17) de marzo de dos mil veintitrés (2023) a las cinco de la tarde (05:00 P.M.)

DERECHO: Artículos 110 y 446 del Código General del Proceso

FIJACIÓN: Marzo catorce (14) de dos mil veintitrés (2023)
- Hora: 08:00 A.M.

ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
SECRETARIA